

“AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO”
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 373/2014.

A la : Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto mediante el cual se designa con el nombre de Licenciado Manuel Joaquín Castillo, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Peravia.

Ref. : Oficio **No. 000321**, de fecha 17 de octubre del 2014
Expediente **No. 02081-2014-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de ley que tiene como finalidad designar con el nombre de Licenciado Manuel Joaquín Castillo, el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia Peravia.

SEGUNDO: Este proyecto proviene de la Cámara de Diputados.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está sustentada en el artículo 93, numeral q), que establece: ***“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”***.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República;
- b) La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblacionales, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966. Gaceta Oficial No. 7146;
- c) La Ley Orgánica del Poder Judicial No. 28-11, del 20 de enero de 2011.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Observación:

1. Hemos observado que el presente proyecto adolece de un **“TITULO”** por lo que les sugerimos el mismo será agregado.
2. Observamos que el presente proyecto adolece un artículo que establezca la colocación de nombre y tarja, en la cual se haga una biografía con datos de ***Manuel Joaquín Castillo*** parte fundamental de la estructura de dicho proyecto.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se aboque a su estudio, no entra en contradicción legal y constitucional, pudiendo dar informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.

WF/ja